

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 15 de octubre de 2018

CIRCULAR Nº 01

La Directora General de Educación Inicial y el Director General del Primer y Segundo de la Educación Escolar Básica saludan cordialmente a los Directores Departamentales de Educación, a los Supervisores de Control y Apoyo Administrativo y de Apoyo Técnico Pedagógico, Técnicos Zonales de Educación Inicial, Técnicos referentes de Educación Escolar Básica, Directores y Docentes de instituciones educativas de gestión oficial, privada y privada subvencionada de todo el país, a los efectos de brindar orientaciones en relación a la etapa de finalización de las actividades académicas del presente año lectivo, contempladas en la Resolución N° 02 de fecha 19 de diciembre de 2017 "Por la cual se reglamenta el calendario de actividades académicas y administrativas del año lectivo 2018 para instituciones educativas de gestión oficial, privada y privada subvencionada de los niveles y modalidades de todo el país", así como las orientaciones para el inicio del año lectivo 2019. La mencionada norma se enmarca en la Resolución Ministerial N° 41.164 de fecha 18 de diciembre de 2017 "Por la cual se aprueba el calendario educativo nacional correspondiente al año lectivo 2018 para instituciones educativas de gestión oficial, privada y privada subvencionada de todo el país".

Cierre del año lectivo:

- 1. Los estudiantes de educación inicial y del primer y segundo ciclo de la educación escolar básica asistirán regularmente a clases hasta el 30 de noviembre. El personal directivo, docente, técnico y administrativo culminarán sus actividades en la institución el 13 de diciembre del año 2018.
- 2. El cierre de los procesos de valoración de los aprendizajes de la segunda etapa del periodo ordinario del 1° al 6° grado de la EEB, iniciará el 12 y culminará el 30 de noviembre de 2018, sin suspensión de clases. En este periodo de tiempo las instituciones educativas podrán realizar una evaluación de los resultados obtenidos por los estudiantes, pudiendo el personal directivo y docente, en forma conjunta, tomar decisiones en relación a la necesidad o no de aplicar nuevos instrumentos de evaluación.

La evaluación en educación inicial es cualitativa, parte de los conocimientos previos del niño, respeta las características propias de su individualidad, enfatiza en sus procesos y progresos y se desarrolla en el ambiente natural. En este sentido, se reitera que no se deben aplicar exámenes a los niños de educación inicial. La herramienta de evaluación por excelencia es la observación que, apoyada en el portafolio, el registro anecdótico y el Registro de Secuencia de Aprendizaje (RSA), proporciona la información pertinente del desarrollo de los mismos. El Boletín de Informes Descriptivos considerará los avances, las fortalezas y potencialidades de los niños teniendo en cuenta los indicadores

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Educación Inicial 15 de Agosto e/ Gral. Díaz y Eduardo V. Haedo Tel: (595-21) 452-796



TETÁ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

trabajados al interior de las planificaciones, y brindando recomendaciones para la familia si fuere necesario.

- 4. En relación a la valoración de los aprendizajes de los estudiantes del 1º y 2º ciclo de la EEB se deberá recurrir a los múltiples procedimientos e instrumentos evaluativos propuestos en los fascículos de evaluación: registro de secuencia de aprendizajes (RSA), lista de cotejo, registro anecdótico, portafolio, guía de entrevista, bitácora, cuestionario, pruebas orales, pruebas escritas y/o prácticas. Se reitera que la prueba escrita no podrá ser el único instrumento evaluativo a ser aplicado, ni el determinante para la obtención de una calificación final.
- 5. Los informes descriptivos de educación inicial y las calificaciones del 1° y 2° ciclo de la segunda etapa del periodo ordinario, serán cargadas en el Registro Único del Estudiante (RUE), a partir del 26 de noviembre del año lectivo 2018 hasta el 13 de diciembre. Los Boletines de Informes Descriptivos y de Calificaciones podrán ser entregados a las familias a partir del 03 de diciembre. Se recuerda la vigencia del Memorándum № 264 de fecha 26 de junio en el caso del primer grado. Las consultas sobre este punto podrán ser realizadas a la Dirección General de Educación Inicial (Teléfono: 021 45279) y al Departamento de Políticas y Normativas de la Dirección General del Primer y Segundo Ciclo de la Educación Escolar Básica (Teléfono: 021 452799).
- 6. En caso de estudiantes que hayan sido matriculados en el RUE, durante la segunda etapa del periodo ordinario, y que no registran calificaciones de la primera etapa, situación debidamente informada a las Supervisiones Educativas correspondientes, se procederá a cargar las calificaciones obtenidas en la segunda etapa. El sistema en forma automática obtendrá la calificación final.
- 7. Para el cierre del año lectivo en educación inicial, se propiciarán actividades innovadoras como: a) las clases abiertas, donde se invita a las familias a participar con los niños de una clase a fin que los mismos demuestren y compartan lo que han aprendido; b) los paseos a lugares significativos como cierre de los proyectos implementados durante el año, toda vez que sean tomados los recaudos necesarios, tanto de carácter administrativo como sobre aquellos aspectos que garanticen la integridad física y emocional de los niños.

😭 ե as ceremonias de graduación de los estudiantes de la educación inicial y del 1° al 6° grado de la EEB constituyen una opción y no una obligación. Se recomienda a las instituciones educativas evitar el uso de togas y/o disfraces costosos en dichos eventos, así como la exposición de los niños a largos ensayos. Cabe señalar que a través de las actividades innovadoras (ferias pedagógicas), en las que los estudiantes de educación inicial y escolar básica presentan a las familias y a la comunidad educativa los resultados pedagógicos de las diferentes áreas adquiridos durante el año lectivo y de los diferentes proyectos implementados, el cierre del año lectivo pasa de ser un acto protocolar para convertirse en un espacio de promoción de los aprendizajes. Se reitera que los estudiantes deberán asistir

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Educación Inicial 15 de Agosto e/ Gral. Díaz y Eduardo V. Haedo

Tel: (595-21) 452-796

Dirección General del Primer y Segundo Ciclo de la Educación Escolar Básica

Asunción - Paraguay



TETĂ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

regularmente a clases hasta el 30 de noviembre, aunque dichas ferias pedagógicas se realicen antes de la mencionada fecha.

- 9. La promoción del estudiante del Pre jardín, Jardín y/o Preescolar se realiza de manera automática. Evitar la entrega de certificados y/o menciones ya que no condice con el marco curricular, pues se debe considerar al niño y niña con todas sus capacidades.
- 10. La Rendición de Cuentas Públicas de las acciones educativas deberán ser realizadas conforme la Circular N° 07/2015.
- **11.** A partir del 17 de diciembre las Supervisiones Educativas entregarán las Planillas de Calificaciones de las instituciones educativas (Periodo Ordinario 2018), a la Dirección de Certificación Académica.

Inicio del año lectivo 2019

- 12. Los niños para el Pre Jardín, Jardín, Preescolar y Primer Grado, de instituciones educativas de gestión oficial, privada y privada subvencionada, que ingresarán por primera vez al sistema educativo nacional, año lectivo 2019, deberán tener cumplidos hasta el 31 de marzo del año lectivo, 3, 4, 5 y 6 años respectivamente, conforme la Resolución N° 37.885/17 "Por la cual se aprueba el reglamento de la educación inicial en su versión actualizada-2017 y la Resolución N° 745/13. En ningún caso se solicitará la aplicación de test psicológico para los niños cuyas edades y/o fecha de nacimiento no se ajusten a lo establecido en estas normativas. Se reitera que todos los niños que han completado su escolaridad y han sido promovidos conforme el sistema de evaluación y promoción vigentes durante el presente año lectivo, en el Pre Jardín, Jardín, Preescolar y/o Primer Grado, deberán ser matriculados en el grado inmediato superior para el año lectivo 2019. Al momento de la inscripción del estudiante trasladado no se podrá solicitar constancia de matriculación en el RUE.
- 13. En ningún caso, deberá aplicarse exámenes de ingreso al nivel de educación inicial y/o al 1° grado de la Educación Escolar Básica.
- 14. La Resolución N° 44 de fecha 08 de febrero de 2012 dispone la MATRICULACIÓN AUTOMÁTICA de todos los estudiantes del 1° al 9° grado de la Educación Escolar Básica que hayan cursado y culminado estudios en instituciones educativas de gestión oficial.

educación escolar básica, además de verificar que las edades de los niños se ajusten a la Resolución N° 37.885/17 y a la Resolución N° 745/13, las autoridades escolares deberán solicitar los documentos requeridos para la inscripción: copia del Certificado de Nacimiento o de Cédula de Identidad, Libreta de Vacunación y el Boletín de Informes/Calificaciones en el caso de niños trasladados. Si dichas documentaciones no fueran presentadas no será impedimento para la inscripción de los mismos; sin embargo, el Director/a será responsable de elaborar un acta de compromiso, en el que los padres o encargados del niño se comprometan a presentar, en un plazo no mayor a 15 días, la documentación

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Educación Inicial 15 de Agosto e/ Gral. Díaz y Eduardo V. Haedo Tel: (595-21) 452-796

Dirección General del Primer y Segundo Ciclo de la Educación Escolar Básica dg1y2cicloeeb@gm

15 de Agosto e/ Gral. Díaz y Eduardo V. Haedo

Tel: (595-21) 452-797 Asunción - Paraguay



TETĂ REKUÁI **GOBIERNO NACIONAL**



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

faltante. Una vez cumplido el plazo de tiempo, se deberá informar de la situación a la CODENI y al puesto de salud correspondiente a la zona. Asimismo, deberán entregar a los responsables del niño el formulario del RUE para el ingreso al sistema educativo o actualización de datos de los estudiantes.

16. Todas las instituciones educativas están obligadas a desarrollar durante la etapa de organización escolar e inicio de clases los procesos de retroalimentación escolar y valoración de aprendizajes de estudiantes, correspondientes a los periodos complementario y regularización. Las Supervisiones Educativas podrán requerir la aplicación de nuevos instrumentos de evaluación en caso de corroborar el no cumplimento de dicha retroalimentación. Es importante señalar la importancia de esta actividad, atendiendo que muchos estudiantes no cuentan con el apoyo necesario durante las vacaciones para presentarse a los exámenes de dichos periodos.

Por todo lo expuesto, se solicita a las Direcciones Departamentales de Educación y a las Supervisiones Educativas, convocar a los directores a una mesa de trabajo, a fin de compartir con los mismos las orientaciones que constan en el presente documento y aquellas que se consideren pertinentes. Las Supervisiones Educativas presentarán a las Direcciones Departamentales de Educación las evidencias de las reuniones realizadas.

Atentamente.

RIODER

Patricia Alejandra Misiego

Directora General Dirección General de Educación Inicial Guido Sebastián Barrios Silva Director General

Dirección General del Primer y Segundo Ciclo de la Educación Escolar Básica

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.